

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: **E24-0012**

Contrato de:

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	151.266,40 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	583.553,44 € sin IVA
Unidades adicionales	15.126,64 € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato	749.946,48 € sin IVA
Anualidades:	1. 2025: 136.947,80 € sin IVA
	2. 2026: 148.049,60 € sin IVA
	3. 2027: 145.888,36 € sin IVA
	4. 2028: 145.888,36 € sin IVA
	5. 2029: 145.888,36 € sin IVA
	6. 2030: 12.157,36 € sin IVA

CPV:

50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>OBJETO:</p> <p>Trabajos de mantenimiento de las instalaciones contraincendios.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Actualmente el servicio de mantenimiento de instalaciones de contraincendios en el puerto de Palma se viene realizando a través del expediente E19-0036 el cual finaliza en enero de 2025.</p> <p>La Autoridad Portuaria dispone en los edificios, terminales de pasajeros, calzadas, vehículos, embarcaciones, etc., de instalaciones de protección contraincendios para cumplir la normativa del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y para poder garantizar la seguridad de las personas.</p> <p>El trabajo que se pretende realizar, mediante este contrato de mantenimiento, consiste en revisar dichas instalaciones, pasar las revisiones obligatorias, instalar los equipos necesarios e ir renovando los que quedan obsoletos.</p> <p>Comprende también la ejecución de distintas actuaciones de mantenimiento correctivo que sean necesarias a lo largo de la duración del contrato.</p> <p>La Autoridad Portuaria (en adelante APB) no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada y dar continuidad así al servicio de mantenimiento actual.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma, procede a la licitación del servicio " MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRAINCENDIOS DEL PUERTO DE PALMA".</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que se trata de un único tipo de servicio (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además,;</p>

	<p>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</p> <p>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</p> <p>No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.</p>
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</p>	<p>Se designa a D^a Araceli Gutiérrez Bernal Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP</p>
<p>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</p>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
<p>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</p>	<p>Se designa a: D^a. Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones</p> <p>D. Joan Llaneras Pascual, cargo Jefe Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas</p>

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por

Miguel Rigo Salvá

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente,

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por,

D. José Javier Sanz Fernández



*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

